ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 59/2015
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 25/2015, PARA EL "SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA RED INALAMBRICA DEL PALACIO DE GOBIERNO".-

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil quince, siendo las 10:15 hs., se reúnen en la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, los miembros del Comité de Evaluación, conformado por la Resolución Nº 1371/2015, de la Dirección General de Administración y Finanzas, para la Evaluación de las Ofertas, correspondientes al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 25/2015, "Servicio de Implementación de la Red Inalámbrica del Palacio de Gobierno", para esta Institución.

Así mismo, se aclara que para este llamado, se han realizado, las invitaciones a los potenciales oferentes, así como la publicación en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), cuya convocatoria fuera comunicada a la mencionada dependencia pública en fecha 9 de diciembre del 2015, según Nota PR UOC Nº 570/2.015.

La Titular de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (D-U.O.C.), entrega los documentos, objeto del análisis, los cuales consisten en:

- *a- Pliego de Bases y Condiciones.*
- *b- Acta de Apertura de Sobres.*
- *c- Cuadro Comparativo de Ofertas.*
- *d- Ofertas de las Empresas presentadas.*
- *e- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2272/2.015.*

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente, se da lectura del ***Acta de Apertura Nº 78/2.015, ID Nº 292.143****, donde indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha 17 de diciembre de 2.015, a las 10:15 hs., y se realiza a continuación una breve reseña del contenido de la misma.*

La empresa que presenta su Oferta al acto:

OFERENTE	TOTAL
TECHNOMA S.A.C.I.	Gs. 448.524.000.-

A continuación el Comité de Evaluación de Ofertas, inicia un análisis exhaustivo de la Oferta, verificando el cumplimiento de cada una de ellas, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, tal y como lo establece el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, de la Ley Nº 2051/03, "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 61, "Método de Evaluación".

De acuerdo a lo expresado en el Artículo 60, del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan Sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, Verificando que:

1. ***La Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida;***
2. ***El formulario de Oferta esté debidamente completado y preparado;***
3. ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.***
4. ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5. ***La Oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***
6. ***Los documentos de la oferta estén en general en orden.***

En base a lo establecido en el Artículo 61, en el Inciso 3) del Decreto Nº 21.909/03, donde menciona ***"Se seleccionará provisionalmente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el Contrato, etc. Si dicha Oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la Oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".***

Acto seguido, se procede a Evaluar la Oferta de la empresa ***TECHNOMA S.A.C.I.****, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y que se detalla en el siguiente cuadro:*

DOCUMENTOS SOLICITADOS	TECHNOMA S.A.C.I.
Formulario de Oferta suscripto por el oferente	Cumple
Garantía de Mantenimiento de la Oferta	Cumple
Planilla de Especificaciones Técnicas	Cumple

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 59/2015
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 25/2015, PARA EL "SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA RED INALAMBRICA DEL PALACIO DE GOBIERNO".-

Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la oferta	*Cumple*
Fotocopia simple de Cédula Tributaria del Oferente (R.U.C.)	*Cumple*
Fotocopia simple de su última declaración de I.V.A. y RENTA	*Cumple*
Fotocopia Simple de la Patente Municipal del Oferente	*Cumple*
Fotocopia Simple de los Estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	*Cumple*
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	*Cumple*
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el Artículo 40, y de Integridad conforme al Artículo 20, Inciso w), ambos de la Ley N° 2051/2003, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).	*Cumple*
Declaración Jurada por la cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referente al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios N°s 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (O.I.T.), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay.	*Cumple*
Balance General de los años 2012-2013-2014.	*Cumple*
Documentos que demuestren experiencia de 3 años como mínimo en el ramo.	*Cumple*
Copias de Contratos de servicio de implementación de red inalámbrica, con empresas públicas y/o privadas, acompañados de constancias de buen cumplimiento de los mismos	*Cumple*
Certificado de Origen expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.	*Cumple*
Autorización del Fabricante de ser Representante o Distribuidor de los bienes ofertados.	*Cumple*
Currículum de la empresa.	*Cumple*

Culminando con la Evaluación de la Oferta presentada por la firma ***Technoma S.A.C.I.****, con* ***R.U.C. Nº 80060858-5,*** *sindicada como la oferta más conveniente y que reúne todas las condiciones técnicas, legales, financieras y de garantía solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Convocante.*

*El Comité de Evaluación de Ofertas consulto a través del SINARH, y no encontró a ningún miembro de la sociedad, por lo cual cumple con el requisito de la Resolución DNCP Nº 849/15, "****Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los Incisos "A" y "B" del Artículo 40, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la citada Ley Nº 2051/03, y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas.***

A los efectos, conforme a lo establecido en el Artículo 28, de la Ley Nº 2051/03, en concordancia con el Decreto Nº 21.909/03 reglamentario de la citada norma, Artículo 63, "Criterios de Adjudicación", se recomienda la Adjudicación, mediante Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, a la empresa ***Technoma S.A.C.I.,*** *para el "Servicio de Implementación de la Red Inalámbrica del Palacio de Gobierno", cuyo sistema de adjudicación es POR EL TOTAL mediante CONTRATO ENTRE LAS PARTES, para la Institución, por un monto de* ***cuatrocientos cuarenta y ocho millones quinientos veinticuatro mil Guaraníes (Gs. 448.524.000),*** *correspondiente al periodo 2015-2016.*

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, solicitó al Departamento de Contabilidad de la Institución, el análisis de los ratios de la empresa adjudicada para este llamado, los cuales forman parte como Anexo de esta Acta de Evaluación.

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 59/2015
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 25/2015, PARA EL "SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA RED INALAMBRICA DEL PALACIO DE GOBIERNO".-

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación, lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Natalia Torres
Jefa del Dpto. de Contabilidad

Abog. César Marín
Dirección de Asuntos Legales Administrativos

Katiana Leguizamón Uguelli
Directora General de Tecnologías de la Información y Comunicación

Bader Maluff
Jefe del Dpto. de Infraestructura TIC

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 59/2015
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 25/2015, PARA EL "SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA RED INALAMBRICA DEL PALACIO DE GOBIERNO".-

Anexo I

ANEXO N° 1 – ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA
EMPRESA: TECHNOMA S.A.C.I.

	2.012	2.013	2.014	PROMEDIO
Liquidez				
Activo Corriente	2.629.533.589	5.923.140.501	9.929.072.445	
Pasivo Corriente	1.813.143.920	3.649.506.603	4.939.821.827	
	1,45 %	1,62 %	2,01 %	**1,69**
Rentabilidad				
Resultado	435.564.522	1.516.379.952	552.288.085	
Capital	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	
	0,44 %	1,52 %	0,11 %	**0,69**
Endeudamiento				
Pasivo Total	1.813.143.920	3.649.506.603	4.939.821.827	
Activo Total	2.869.466.159	6.307.590.041	10.662.624.134	
	0,63 %	0,58 %	0,46 %	**0,56**

Lic. Natalia Torres
Jefa del Dpto. de Contabilidad

Abog. César Marín
Dirección de Asuntos Legales Administrativos

Katiana Leguizamón Uguelli
Directora General de Tecnologías de la Información y Comunicación

Bader Maluff
Jefe del Dpto. de Infraestructura TIC